

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal R.C.C.
Demandante	Liliana Yaneth Fernández Galeano
Demandados	Acción Sociedad Fiduciaria y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00461-00
Asunto	Requiere Parte Actora
Asunto	1104

Se requiere a la parte actora, con el fin de que se sirva allegar el acuse de recibo arrojado por el servidor, de la notificación electrónica realizada a **PROMOTORA BERNAVENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN** visible a C01, pdf03, pág.03, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420, artículo 3°.

Para tales efectos, se concede el término de treinta (30) días, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación y, en consecuencia ordenar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05